



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No 2019-785/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias surtidas a la fecha, comoquiera que la presente causa procesal se encuentra próxima al turno de envío para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, se **ORDENA EL CUMPLIMIENTO** del proveído calendado 01° de marzo de 2022, en donde se dispuso el envío de este encuadernamiento para el conocimiento y trámite de las células judiciales previamente referenciadas.

En relación con dicha orden de envío, ordénese que previo a cuando se materialice el envío, sea revisado por parte de la secretaría del despacho, el sistema de depósitos judiciales, para que en caso de figurar títulos asociados a la presente causa, se disponga su conversión a la cuenta de depósitos judiciales de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo señalado en el inciso final del Artículo 46 del Acuerdo N° PSAA13-9984 de fecha 05 de septiembre de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 08, PUBLICADO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARÍA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75d5be676de24f1b259819652814c0ad37930ffd625dfa7e90b6bcebc0a24573

Documento generado en 30/01/2023 02:41:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>